

556

# PROTEGE



APRUEBA ADQUISICION Y PAGO DE PASAJES  
AEREOS QUE INDICA A EMPRESA QUE  
SEÑALA

COYHAIQUE, 14 SEP 2009  
Hoy se resolvió lo que sigue:

RES. EXENTA N° 1619 /

VISTOS: estos antecedentes: el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V. y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, de SERVIU Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; el D.S. (V. y U.) N° 61, de 02 de Marzo del 2007; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la Republica, y

TENIENDO PRESENTE: a) Las necesidades del Servicio;

b) Las Ordenes de Compra del Sistema Chile Compras N°. 657-163-CM09, 657-165-CM09, de 19 y 24 de Agosto del 2009 respectivamente;

c) La Orden de Compra y Servicios N° 8920, de 07 de septiembre del 2009, de SERVIU Región de Aysén;

d) La factura Electrónica N° 332255, de 31 de Agosto del 2009, de "LAN AIRLINES S.A.", de Santiago;

e) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente:

## RESOLUCION:

1°.- APRUEBASE la adquisición y el pago correspondiente a "LAN AIRLINES S.A." de Santiago por pasajes aéreos, para funcionarios de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en el punto c) precedente.




2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento de Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén, pagará a "LAN AIRLINES S.A.", de Santiago, hasta la suma de \$ 240.218.- (DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS, conforme al valor indicado en la factura electrónica citada en el punto d) de la presente Resolución.

3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ÍTEM 22-08-007, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN



CLAUDIA NOVOA ZAMORA  
Ingeniero Civil Industrial  
Jefe Depto. Administración y Finanzas



VCV/CNZ/INAS/velr.-

TRANSCRIBIR A:

- Sección Contabilidad y Presupuesto
- Sección Serv. Generales y Adquisiciones
- Oficina de Partes.-